



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **22 MAR 2011.**

10/03/041/16

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

ASUNTO 1045

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 85.674,14 (dólares americanos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro con 14/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista No.55" y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

JN/adg

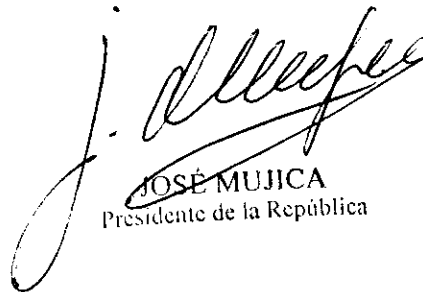
desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-



Juan Perazzo



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA N° 55 de Bienes a Importar al Amateo de la previsto en los artículos B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.
FACTURAS EN DOLARES, HOJA 1 DE 1

01/06/2009

Hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	dólares unitario	CIF dólares total	CIF Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1 FAC-15 (MEDIUM) CABINET - 1015/EDP CODE 411064 - (SK64-01) PFA1015182015/18/D/18/2010 NET WEIGHT KG. 15000 AFICIO MP2000/D3200 220V WITH FEEDER/PRINTER/SCANNER/F EXPAN FAX OPTION/HANDSET/BRACKET	RICOH SOUTH AMERICA DISTRIBUTION CENTER	Factura	14218000	1	124.00	124.00	3.046.00	
2 VALVE DOUBLE CHECK (DEC-4)	OSHKOSH CORPORATION	Factura	980056 SE	4	26.37	105.48		
CLUTCH PUMP DRIVE				4	1.750.44	7.001.76		
SEAL PLAIN ENCASED				4	6.25	25.00		
SENDER FUEL LEVEL				4	13.42	53.68		
VALVE CHECK SHORT				8	11.24	89.92		
VALVE PARK BRAKE				4	129.23	517.00		
VALVE CHECK SHORT				8	11.24	89.92		
VALVE RELAY				2	53.73	107.46		
KIT				4	24.80	99.00		
VALVE				4	67.29	249.16		
PRESSURE LIMITER AIR				4	72.31	289.24		
LIGHT BEACON RED CLR:12 SB				2	103.09	246.18		
SPEEDOMETER				1	116.53	116.53		
VALVE INVERSION				8	68.69	549.52		
FIG ST 11BG-ZNPT FM BR				8	0.86	7.04		
BREATHER	8	8.50	68.00					
VALVE AIR 4-WAY	10	508.44	5.084.40					
GASKET METERING VA	8	3.94	31.92					
PLATE METERING MANIFOLD 7 POS	4	151.99	607.96					
TURRET BUMP FXD OSC NA 300	1	6.113.82	6.113.82					
FLASH TUBE	4	65.19	260.76		21.516.77			
FLETE MARTIMO IMPORT VENTA	1	190.00	190.00		190.00			
FLETE Y GASTOS	1	490.00	490.00		490.00			
FLETE Y GASTOS	1	245.37	245.37		245.37			
3 COMPUTADORES RAP SERIE 300	IMPORT TRADING S.A.	Factura	3138	2	6.474.00	12.948.00	12.948.00	
4 Una Combil nueva marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, 4.025mm., 18-1 asiento, Color negro Profundo	Aubiler-Uruguay S.A.	Factura	18481	1	40.500.00	40.500.00	40.500.00	
5 SENSOR DE PH MARCA SENSOREX	Caletec SRL	factura	1-104	1	805.00	805.00		
SENSOR DE CONDUCTIBILIDAD MARCA AQUAMED				1	573.00	573.00		
METROS DE CABLE COMPENSADO TIPO K MARCA MARLEW				10	203.80	2.038.00		
METROS DE CABLE TIPO SUBTERRANEO MARCA SINTENAX				20	100.50	2.010.00		
BOMBA DOSIFICADORA MARCA DOSIVAC				1	542.00	542.00		
TRANSMISOR DE PRESION OPT100 MARCA HK INSTRUMENTS				1	700.00	700.00		
FLETE				1	105.00	105.00		
GASTOS	1	115.00	115.00					
SEGURO	1	80.00	80.00		8.738.00			
							86.874.14	

TOTAL DOLARES VALOR CIF